



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

CARGO

Nº 144-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Magdalena del Mar 15 de Abril del 2021

VISTO; el Informe Técnico Nº 048-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 13 de abril del 2021, se realiza el reconocimiento de la entrega económica por luto a los servidores de la salud comprendidos dentro del Decreto Legislativo Nº 1153;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expedientes 1678, 3556, 15033, 2985, 2988, 3199, 1954, 1955, los servidores de la salud del Hospital Víctor Larco Herrera nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153, solicitan se les conceda la entrega económica por luto, por el fallecimiento de familiares directos, para lo cual presentan la documentación requerida para el beneficio solicitado;

Que, el numeral 12.3 del artículo 12º del Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, y el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Supremo Nº 015-2018-SA que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, dispone que la Entrega Económica por luto se otorga al personal de la salud al producirse el fallecimiento de su cónyuge o conviviente, Hijos/as o padres y madres; asimismo, la entrega económica por luto se estableció y fijo en un monto único de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00);

Que, con Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, conforme al anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial, asimismo, dentro de las Disposiciones Específicas, el numeral 5.5.1 señala sobre la entrega económica que el Estado otorga al personal de la salud, por fallecimiento de un familiar directo;

Que, mediante Ley 31084, se aprueba la Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dentro de las Disposiciones Especiales en materia de salud en el inciso d) del artículo 32 establece la implementación del Decreto Legislativo Nº 1153, que corresponde al pago de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento de 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto y el pago de la compensación por tiempo de servicios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, de acuerdo a los Informes Escalafonarios Nos. 12, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 -2021, expedidos con fecha 13 de abril del 2021, corresponde el reconocimiento de la entrega económica por luto por el fallecimiento de familiares directos, a favor de los servidores de la salud del Hospital Víctor Larco Herrera nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA;

Que, conforme a lo expuesto, con el Informe de visto, emitido con fecha 13 de abril del 2021, corresponde reconocer y otorgar a los servidores de la salud nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1153, la entrega económica por luto por el monto único de S/ 3,000.00 Soles, por el fallecimiento de familiares directos.

Que, mediante numeral 11.2 inciso l) del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2021;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº 144-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 15 de Abril del 2021

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 015- 2018-SA, Ley 31084, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 y la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer por única vez a favor de (07) servidores de la salud del Hospital Víctor Larco Herrera la suma de Tres mil y 00/100 SOLES (S/ 3,000.00), monto único por concepto de entrega económica por luto por el fallecimiento de familiares directos, dando un total de **Veinticuatro mil y 00/100 SOLES (S/ 24,000.00)**, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según se detalla:

Nº	Nº EXP	FECHA	BENEFICIARIO	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO	DNI	FECHA-FALLECIMIENTO	VINCULO	MONTO RECONOCIDO (S/)
1	1678	04/02/2021	CAMPANA DE ORTEGA MARIETA CELIA	07728812	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	CAMPANA PINO LUCRECIA	07728812	27/01/2021	MADRE	3,000.00
2	3556	26/03/2021	CAPAC ALBITRES VDA DE HUANCA ANA MARIA	09082139	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	HUANCA CAPAC PERCY	45414629	10/01/2021	HUJO	3,000.00
3	15033	04/12/2020	FIGUEROA GARCIA DORA ISABEL	07615134	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAC	FIGUEROA COSTA LUIS ENRIQUE	07567027	15/11/2020	PADRE	3,000.00
4	2985	09/03/2021	HUAMAN AMESQUITA YRAIDA	06921564	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	HUAMAN RODRIGUEZ DIOMEDES	06853627	07/02/2021	PADRE	3,000.00
5	2988	09/03/2021	HUAMAN AMESQUITA YRAIDA	06921564	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	VASQUEZ PAIRASAMAN GUTILLERMO AMADO	06841739	23/02/2021	CONYUGUE	3,000.00
6	3199	17/03/2021	REYES REYES EUFEMIA FLOR	10113265	ENFERMERA/O	ENF-10	REYES RAMOS LEONCIO	08319657	19/02/2021	PADRE	3,000.00
7	1954	11/02/2021	RIOS PEREDA MARIA ELISA	06935443	TECNICO EN ENFERMERIA I	STC	RIOS RIOS SEGUNDO SIXTO	06884329	06/01/2021	PADRE	3,000.00
8	1955	11/02/2021	RIOS PEREDA SILVIA LILIANA	06876688	TECNICO EN ENFERMERIA I	SAB	RIOS RIOS SEGUNDO SIXTO	06884329	06/01/2021	PADRE	3,000.00
											24,000.00

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto 2.2.2.3.4.2 de la Unidad ejecutora N° 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud;

Artículo 3º.- La Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal a través de la Oficina de Economía es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución;

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los servidores de la salud del Hospital Víctor Larco Herrera e incorporar en su legajo personal;

Regístrese y Comuníquese

CRE/YMCQ/machr.
Distribución
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
Unidad Funcional de Legajos
Oficina de Economía
INFORHUS
Interesado/as
Archivo.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Glóndra Ríos Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración